



FEMA

**CARTA DE INTENCIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Y
LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DE
ESTADOS UNIDOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA**

El 27 de febrero de 2010, un devastador terremoto de 8.8 grados de magnitud asoló la costa de Chile, el quinto megaterremoto del que se tenga registro. El terremoto causó considerables daños en Concepción, la segunda ciudad más grande de Chile; en ciudades costeras, producto de tres tsunamis, y daños en varias ciudades entre Santiago y Concepción.

Tras ese gran terremoto, el Gobierno de la República de Chile, a través de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) del Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos de América en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América, (en adelante, denominados los



FEMA

“Participantes”):

- **Advierten** la importancia de prevenir, mitigar y abordar las consecuencias adversas de los desastres;
- **Desean impulsar** un mayor entendimiento y fortalecer las futuras relaciones en el campo del manejo de emergencias;
- **Reconocen** la importancia de aumentar la resiliencia ante los desastres y reducir el riesgo de desastres en la República de Chile y los Estados Unidos de América, teniendo presente la necesidad de un continuo mejoramiento en el manejo de emergencias, y
- **Advierten** la importancia de ampliar sus respectivas bases de conocimiento en lo concerniente a la protección, preparación, respuesta, recuperación y mitigación en lo que respecta a los desastres.

En consecuencia, los Participantes expresan su intención de establecer un proceso de intercambio de información y de experiencias con el fin de promover la cooperación en el manejo de emergencias, que incluye:

- (1) Intercambiar y actualizar en forma regular detalles de contactos pertinentes,



FEMA

incluidos puntos de contacto 24 horas sobre 7 días, con el objeto de garantizar la continuidad del diálogo y facilitar las labores de coordinación, cuando se requiera;

(2) Compartir regularmente las lecciones aprendidas de los desastres y aplicarlas en forma oportuna;

(3) Invitar a representantes de cada Participante a conferencias, talleres y ejercicios sobre la materia, y

(4) Intercambiar información sobre prácticas adecuadas de manejo de emergencias, incluyendo formación y capacitación, consciencia pública de los desastres, información y sistemas de alarma para lo comunidad, resiliencia y evaluación de riesgos a nivel comunitario y organizacional y soluciones para promover la resiliencia ante los desastres y, con dicho fin, intercambiar expertos en la materia, cuando proceda.

Los Participantes manifiestan su intención de proseguir en sus esfuerzos dentro de sus respectivas atribuciones y con sujeción a las disponibilidades presupuestarias y de recursos.



FEMA

Duración y modificación

Las actividades podrán iniciarse tras la firma de ambos Participantes. La presente Carta de Intención es válida por cinco años. Los Participantes podrán prorrogarla mediante declaración mutua por escrito; modificarla, mediante declaración mutua por escrito, y dar término a su cooperación, en cualquier momento, si alguno de los Participantes diera un aviso por escrito a la otra Parte con noventa (90) días de anticipación.

FIRMADA en Washington, D.C., el 12 de abril de 2010, en idiomas español e inglés.

**POR EL GOBIERNO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Richard Serino".

**RICHARD SERINO
SUB ADMINISTRADOR
AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO
DE EMERGENCIAS**

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE CHILE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alfredo Moreno Charme".

**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES**